



Resolución de Decanato **532 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente 10191-2026 - Llamar a Contratación Directa N° 03/2026-FCN -
Trámite por monto reducido
De: NAT - DIR. COMPRA Y PATRIMONIO NAT



Salta,
21/05/2026

VISTO:

El pedido obrante a fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, se solicita la adquisición de tóneros y tintas para impresoras de las áreas de administración, por el monto total estimado de Pesos Un millón (\$ 1.000.000,00).

Que el presente pedido se realiza a fin de contar con la cantidad mínima necesaria de los citados insumos, garantizando el normal desarrollo de las tareas administrativas.

Que de acuerdo a lo establecido por el Artículo 1° de la Resolución CS N° 161/20, el presente trámite de compra se realizará mediante el procedimiento de Contratación Directa – Trámite por monto reducido.

Que obra en las presentes actuaciones el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que se realizó la afectación preventiva de los créditos presupuestarios para afrontar los gastos ocasionados por la presente contratación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a efectuar el llamado de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2026-FCN – TRÁMITE POR MONTO REDUCIDO, Decreto 1023/01 – Artículo 14 del Decreto 1030/16, sus modificatorias y Artículo 1° de la Resolución CS N° 161/20, tendiente a lograr la adquisición de tóneros y tintas, con destino a esta Facultad, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá en la presente Contratación Directa N° 03/2026 –FCN – Trámite por monto reducido.

ARTÍCULO 3°.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 02 de junio de 2026 a horas 11:00 en la Facultad de Ciencias Naturales – Complejo Universitario General San Martín - Avda. Bolivia 5150 – (4400) Salta.

ARTÍCULO 4°.- Afectar preventivamente la suma total Pesos Un millón (\$ 1.000.000,00), a la partida presupuestaria A.0020.024.004.004.11.02.00.00.24.00.2.0.0.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 5°.- Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica, a sus efectos.

M. S. ANA LILIANA ZELAYÁN
Secretaría de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Marta Cristina Sanz
Decana
Facultad de Ciencias Naturales